

## **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIOS DEL CONDADO DE HANOVER**

### **DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**COMO CLIENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD DE SERVICIOS DEL CONDADO DE HANOVER USTED TIENE DERECHO:**

- AL MEJOR TRATAMIENTO/SERVICIOS PARA ENCONTRAR SUS NECESIDADES INDIVIDUALS.
- AL MEJOR TRATAMIENTO/SERVICIOS BASADOS EN PRACTICA THERAPEUTICA SANA.
- A RECIBIR LA EVALUACION LO MAS PRONTO Y EL TRATAMIENTO/SERVICIOS SOBRE EL CUAL Ud. HA SIDO INFORMADO EN LA MEJOR MANERA QUE Ud. PUEDE ENTENDER.
- PARA SER DICHO SOBRE EL TRATAMIENTO/SERVICIOS QUE Ud. RECIBE Y HACER SUGERENCIAS Y PREFERENCIAS ESTATALES SOBRE ELLO.
- SER TRATADO CON LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS MENORES CONSECUENTES CON SU CONDICIÓN Y NO SER SUJETO A RESTRICCIÓN, AISLAMIENTO O INTERVALO DE ESPERA.
- DARLE OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SU PLAN DE SERVICIO INDIVIDUALIZADO.
- EXPRESAR SU PREFERENCIA Y OPCIONES EN CUANTO A ENTREGA DE SERVICIOS, PUBLICAR LA INFORMACION, LOS SERVICIOS ACTUALES Y SU SERVICIO DE EQUIPO DE ENTREGA.
- NO SER EL SUJETO DE EXPERIMENTOS O INVESTIGACIONES DE RECURSO SIN SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO E INFORMADO PREVIAMENTE O AQUEL DE SER REPRESENTADO LEGALMENTE AUTORIZADO.
- PARA SER PROTEGIDO DEL DAÑO Y LIBRE DE CUALQUIER FORMA DEL ABUSO, LA VENGANZA, LA HUMILLACIÓN, DESCUIDA O EXPLOTACIÓN FINANCIERA.
- MANTENER LA PRIVACIDAD DE SU INFORMACION.
- PRIVACIDAD CUANDO VE, HABLA O ESCRIBA A OTROS.
- VER SUS ARCHIVOS Y CORREGIR CUALQUIER ERROR EN UNA MANERA OPORTUNA.
- NO TENER LOS DERECHOS LEGALES, PRIVILEGIOS Y BENEFICIOS NEGADOS UNICAMENTE BASADO EN SER VOLUNTARIAMENTE O INVOLUNTARIAMENTE ADMITIDO, CERTIFICADO O COMPROMETIDO A SERVICIOS.
- PARA RECIBIR LA INFORMACION EN CUANTO A LA REPRESENTACION LEGAL, LA DEFENSE Y SU AYUDA RECURSOS.
- HACER PREGUNTAS Y SER DICHO SOBRE SUS DERECHOS.
- RECIBIR AYUDA EN EJERCER SUS DERECHOS.
- EN UNA REVISION IMPARCIAL DE VIOLACION SOSPECHADA DE ESTOS DERECHOS ASEGURADOS Y EL DERECHO DE TENER A UN ASESOR LEGAL.

### **EJERCRIENDO SUS DERECHOS**

SI Ud. CREE QUE NO LE PERMITEN EJERCER CUALQUIERA DE SUS DERECHOS:

- DIGALE A SU FAMILIA O AMIGOS
- DIGALE A CUALQUIER EMPLEADO O AL DIRECTOR DE HCCSB
- DIGALE A ALGUN REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HCCSB

**SU PROVEEDOR DE SERVICIOS DEL HCCSB SU REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS O EL REGIONAL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS LE PUEDE EXPLICAR SUS DERECHOS SI Ud. TIENE ALGUNA PREGUNTA**

**HCCSB REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS ES SUSAN CUNNINGHAM (804) 365-4212**

**REGIONAL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS ES BEVERLY GARNES (804) 524-7431**

**NO HABRA NINGUN CASTIGO PARA PRESENTAR UNA DEMANDA. TODAS LAS PREOCUPACIONES EN CUANTO A CUALQUIER DERECHO DE INFRACCION SERAN INVESTIGADAS Y UN PLAN PARA LA RESOLUCION PARA SER DESARROLLADOS DENTRO DE 15 DIAS LABORALES.**